

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00682 del día 13 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Miércoles 13/03/2024 9:06

Para: Jaime Mendoza Perez <jmendoza@igac.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cúcuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Cco: Fabio Enrique Araque Gallo <fabio.araque@supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (315 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-48481).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01062

San José Cúcuta, 13 de marzo de 2024

Doctor:

JAIME MENDOZA PÉREZ

Coordinador Catastral Asignado a Tierras

jmendoza@igac.gov.co

Calle 10 No. 3-42 Piso

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00682 del día 13 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, se encuentra inscrita dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-48481	CR CAMPO DOS SIN DIRECCION LLANO GRANDE

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: <https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉ Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐 Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 **AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE.** Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Alcance de respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00316 del día 07 de febrero de 2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Miércoles 13/03/2024 11:58

Para: secretaria.hacienda@cucuta.gov.co <secretaria.hacienda@cucuta.gov.co>; hermes.torrado@cucuta.gov.co <hermes.torrado@cucuta.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <oficiregistracucuta@supernotariado.gov.co>

Cco: Fabio Enrique Araque Gallo <fabio.araque@supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (69 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-163076).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01072

San José Cúcuta, 13 de marzo de 2024

Señora:

MARÍA EUGENIA NAVARRO PÉREZ

Secretaría de Hacienda

Alcaldía de San José de Cúcuta

secretaria.hacienda@cucuta.gov.co

hermes.torrado@cucuta.gov.co

Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Alcance de respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00316 del día 07 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito dar alcance a la respuesta enviada mediante oficio no. 2602024EE00564 del día 13 de febrero de 2024; para tal fin, adjunto el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, se encuentra inscrita dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-163076	SIN DIRECCION BARRIO SAN MATEO

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: <https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉ Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐 Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 **AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE.** Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le

Respuesta a consulta de índice de propietarios y de certificados de tradición y libertad, con radicado no. 2602024ER00681 del día 13 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mié 13/03/2024 16:45

Para:deivis.botello@correo.policia.gov.co <Deivis.botello@correo.policia.gov.co>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Cco:Fabio Enrique Araque Gallo <fabio.araque@supernotariado.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (158 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-18988).pdf; Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-235990).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01082

San José Cúcuta, 13 de marzo de 2024

Señor:

DEIVIS ARVEY BOTELLO DÍAZ

Investigador Extinción de Dominio SIJIN-MECUC

Deivis.botello@correo.policia.gov.co

Calle 16N 6-97 Sector Corral de Piedra

Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. GS-2024-026119/SUBIN-GRUIJ-29.25 de fecha 12 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta a consulta de índice de propietarios y de certificados de tradición y libertad, con radicado no. 2602024ER00681 del día 13 de marzo de 2024.

En atención a la solicitud de la referencia y de manera respetuosa, me permito informarle que, consultado el índice de propietarios en el Sistema de Información Registral-SIR, bajo los parámetros de consulta (Nombre completo - Identificación); a la fecha, **NO SE LOCALIZARON BIENES** en este círculo registral, a nombre de los señores:

NOMBRE COMPLETO:	IDENTIFICACIÓN:
CIRO ALFONSO VEGA CORREDOR	C.C. 5.416.342
GLORIA FONSECA CONTRERAS	C.C. 60.304.237

Sin embargo, **SE LOCALIZARON BIENES** en este círculo registral a nombre de la señora LINDSAY CASTELLANOS CARREÑO e identificada con cédula de ciudadanía no. 60.397.365 y cuyas matrículas, se relacionan a continuación.

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-18988	AV 10 # 1 - 27 CL 1 Y 2 BARR EL CJon
260-235990	AV 10 A # 6 - 21 LT 1

Por lo anterior expuesto, esta Oficina de Registro procedió a emitir los **CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitados y respecto a las matrículas localizadas.

Cabe señalar, que de conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: <https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>.

Así las cosas, esta Oficina de Registro informa el resultado de la consulta efectuada y adjunta los Certificados de Tradición y Libertad de matrículas localizadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

Respuesta a solicitud de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00686 del día 13 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mié 13/03/2024 16:57

Para:deivis.botello@correo.policia.gov.co <Deivis.botello@correo.policia.gov.co>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Cco:Fabio Enrique Araque Gallo <fabio.araque@supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (157 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-152692).pdf; Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-163421).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01086

San José Cúcuta, 13 de marzo de 2024

Señor:

DEIVIS ARVEY BOTELLO DÍAZ

Investigador Extinción de Dominio SIJIN-MECUC

Deivis.botello@correo.policia.gov.co

Calle 16N 6-97 Sector Corral de Piedra

Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. GS-2024-026187/REGIN-SIJIN-29.25 de fecha 12 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00686 del día 13 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar los **CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitados y debidamente consultados en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuyas matrículas, se encuentran inscritas dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-152692	CL 6 C NORTE # 27 - 184
260-163421	CALLE 17 AV 9 Y 10 BARRIO LA LIBERTAD CL 18 # 9 - 6

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: <https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

✉Visitenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Respuesta a solicitud de copia de documentos, con radicado no. 2602024ER00679 del día 12 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Jue 14/03/2024 12:57

Para: correspondencia@minvivienda.gov.co <correspondencia@minvivienda.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Cco: Fabio Enrique Araque Gallo <fabio.araque@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

Certificado Catastral Especial y Plano Predial.pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01111

San José Cúcuta, 14 de marzo de 2024

Doctora:

SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO

Coordinadora

Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Correspondencia@minvivienda.gov.co

Calle 17 No. 9-36

Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta a solicitud de copia de documentos, con radicado no. 2602024ER00679 del día 12 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que, se dio cumplimiento a su solicitud de copia de documentos, correspondientes al Certificado Plano Predial y Certificado Catastral Especial de Resolución No. 55347 de fecha 12 de diciembre de 2007 emitida por INURBE y cuyo registro, se encuentra señalado en anotaciones no. 1 al 2 del folio de matrícula 260-353551.

Así las cosas, esta Oficina de Registro envía adjunto los documentos solicitados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a la Acción de Tutela con radicado Orip No. 2602024ER00721 del día 15 de marzo de 2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 12:46

Para: des31sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <des31sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Cco: Fabio Enrique Araque Gallo <fabio.araque@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta a la Acción de Tutela con radicado Orip No. 2602024ER00721 del día 15 de marzo de 2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a la Acción de Tutela con radicado Orip No. 2602024ER00721 del día 15 de marzo de 2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de copia de respuesta, con radicado no. 2602024ER00624 del día 7-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 15:04

Para: stellaic@hotmail.com <stellaic@hotmail.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

Respuesta a solicitud de copia de respuesta, con radicado no. 2602024ER00624 del día 7-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de copia de respuesta, con radicado no. 2602024ER00624 del día 7-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00687 del día 13-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 15:08

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivm1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (108 KB)

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00687 del día 13-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00687 del día 13-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de cumplimiento, con radicado no. 2602024ER00636 del 08-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 15:11

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta <jcivmcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
<j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (55 KB)

Respuesta a solicitud de cumplimiento, con radicado no. 2602024ER00636 del 08-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de cumplimiento, con radicado no. 2602024ER00636 del 08-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a derecho de petición, con radicado no. 2602024ER00603 del día 05-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 15:13

Para: altagestionju@hotmail.com <altagestionju@hotmail.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

Respuesta a derecho de petición, con radicado no. 2602024ER00603 del día 05-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a derecho de petición, con radicado no. 2602024ER00603 del día 05-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de inscripción de medida cautelar, con radicado no. 2602024ER00578 del día 01-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 15:15

Para:ludwinortizabogados@hotmail.com <ludwinortizabogados@hotmail.com>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

Respuesta a solicitud de inscripción de medida cautelar, con radicado no. 2602024ER00578 del día 01-03-2024.pdf,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de inscripción de medida cautelar, con radicado no. 2602024ER00578 del día 01-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de precisión sobre anotación, con radicado no. 2602024ER00628 del día 07-03-2024

Holger Andrés Amaya Ibáñez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 15:18

Para: cmlp04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmlp04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

Respuesta a solicitud de precisión sobre anotación, con radicado no. 2602024ER00628 del día 07-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de precisión sobre anotación, con radicado no. 2602024ER00628 del día 07-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de información, con radicado no. 2602024ER00650 del día 11-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 15:21

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (275 KB)

Respuesta a solicitud de información, con radicado no. 2602024ER00650 del día 11-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de información, con radicado no. 2602024ER00650 del día 11-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de constancia de inscripción, con radicado no. 2602024ER00658 del día 12-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 15:25

Para: villamizara@dian.gov.co <villamizara@dian.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

Respuesta a solicitud de constancia de inscripción, con radicado no. 2602024ER00658 del día 12-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de constancia de inscripción, con radicado no. 2602024ER00658 del día 12-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00713 del día 14 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 8:34

Para:Jairo.contrerasb@fiscalia.gov.co <Jairo.contrerasb@fiscalia.gov.co>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (70 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-250440).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01148

San José Cúcuta, 18 de marzo de 2024

Doctor:

JAIRO CONTRERAS BÁEZ

Tecnico Investigador II

Fiscalia General de la Nación

Jairo.contrerasb@fiscalia.gov.co

Av. 3AE # 9-37 Urb. Rosetal Torre 3 Piso 6

Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. SPJ-20470-02 Oficio No. 001483 de fecha 14 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00713 del día 14 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, se encuentra inscrita dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-250440	CL 23 # 9 - 43 BARR ONCE DE NOVIEMBRE LT

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: <https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00702 del día 13 de marzo de 2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 8:47

Para: secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co <secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co>
CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (70 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-249259).pdf,

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01149

San José Cúcuta, 18 de marzo de 2024

Señor:

ING. RICARDO ALFREDO SUAREZ RODRIGUEZ

Secretario de Planeación y Proyectos

Alcaldía de los Patios

secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co

Los Patios, Norte de Santander

Ref.: Oficio S/N de fecha 13 de marzo de 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad con radicado no. 2602024ER00702 del día 13 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, se encuentra inscrita dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-249259	CL 17 AS # 8 - 75 BARR PISARREAL MPIO LOS PATIOS LT 2

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: <https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 **AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE.** Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00653 del día 11-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 9:15

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - N. De Santander - Cúcuta <j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cúcuta <ofirégiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (152 KB)

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00653 del día 11-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00653 del día 11-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a su solicitud de cancelación en el registro, con radicado no. 2602024ER00696 del día 13-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 9:18

Para: juan.joya@comfanorte.com.co <juan.joya@comfanorte.com.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

Respuesta a su solicitud de cancelación en el registro, con radicado no. 2602024ER00696 del día 13-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a su solicitud de cancelación en el registro, con radicado no. 2602024ER00696 del día 13-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a comunicación de fallo de tutela, con radicado no. 2602024ER00718 del día 15-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 9:21

Para: alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co <alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

Respuesta a comunicación de fallo de tutela, con radicado no. 2602024ER00718 del día 15-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a comunicación de fallo de tutela, con radicado no. 2602024ER00718 del día 15-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Traslado a comunicación de proceso declarativo de pertenencia, con radicado no. 2602024ER00579 del día 01-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 14:11

Para:Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (207 KB)

Traslado a comunicación de proceso declarativo de pertenencia, con radicado no. 2602024ER00579 del día 01-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto el traslado a comunicación de proceso declarativo de pertenencia, con radicado no. 2602024ER00579 del día 01-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a comunicación de proceso declarativo de pertenencia, con radicado no. 2602024ER00579 del día 01-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 14:14

Parajprmunipaltibu@cendoj.ramajudicial.gov.co <jprmunipaltibu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (101 KB)

Respuesta a comunicación de proceso declarativo de pertenencia, con radicado no. 2602024ER00579 del día 01-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a comunicación de proceso declarativo de pertenencia, con radicado no. 2602024ER00579 del día 01-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a oficio 2602024ER00727 del día 15-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 14:16

Para: gladys.albarracin3009@gmail.com <gladys.albarracin3009@gmail.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

Respuesta a oficio 2602024ER00727 del día 15-03-2024.pdf,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a oficio 2602024ER00727 del día 15-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a su solicitud de antecedentes registrales, con radicado no. 2602024ER00724 del día 15 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 17:08

Para: Paola Alejandra Aguirre Medina <paola.aguirre@supernotariado.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cúcuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Cco: Martha Eliana Perez Torrenegra <martha.perez@supernotariado.gov.co>

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01187

San José Cúcuta, 18 de marzo de 2024

Doctora:

PAOLA ALEJANDRA AGUIRRE MEDINA

Profesional Universitario

Grupo de Restitución de Tierras

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización

Paola.aguirre@supernotariado.gov.co

Carrera 17 No. 38-16 Teusaquillo Barrio La Magdalena

Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud de antecedentes registrales, con radicado no. 2602024ER00724 del día 15 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que se dio cumplimiento a su solicitud de antecedentes registrales, correspondientes al folio de matrícula 260-67288.

Que, con motivo del traslado de los archivos físicos que se encontraban en esta Oficina de Registro, para su digitalización a través de convenio entre la SNR y la USAID, el antecedente registral de la matrícula inmobiliaria referida tuvo que ser solicitado a Bogotá, a fin de localizar los documentos solicitados.

Así las cosas, esta Oficina de Registro envía adjunto los documentos localizados, para su conocimiento y fines legales pertinentes.

 [260-67288 \(1\).pdf](#)

 [260-67288.pdf](#)

 [260-67288-2017-260-6-28680.pdf](#)

 [260-67288-2018-260-6-1419.pdf](#)

 [260-67288-2018-260-6-4583.pdf](#)

 [260-67288-2019-260-6-2282.pdf](#)

 [260-67288-2019-260-6-2283.pdf](#)

 [260-67288-2019-260-6-20775.pdf](#)

 [260-67288-2019-260-6-23372.pdf](#)

 [260-67288-2019-260-6-27777.pdf](#)

 [260-67288-2019-260-6-27779.pdf](#)

 [260-67288-2019-260-6-36668.pdf](#)

 [260-67288-2020-260-6-2622.pdf](#)

 [260-67288-2020-260-6-19931.pdf](#)

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉ Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐 Visítenos: www.supernotariado.gov.co

Respuesta a su solicitud de antecedentes registrales, con radicado no. 2602024ER00685 del día 13 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mar 19/03/2024 8:57

Para: Andres Alfonso Ortega Bayona <Andres.ortega@urt.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Cco: Yeni Xiomara Jaimes Vera <yeni.jaimes@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

260-145578 1 DE 2.pdf; 260-145578 2 DE 2.pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01189

San José Cúcuta, 19 de marzo de 2024

Doctor:

ANDRES ALFONSO ORTEGA BAYONA

Líder Equipo Rupta DT Norte de Santander

U.A.E.G.R.T.D

Andres.ortega@urt.gov.co

Calle 11 No. 0-66 / 77/72 Barrio La Playa

Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. 202420600155181 de fecha 08/03/2024 (ID 1084865)

Asunto: Respuesta a su solicitud de antecedentes registrales, con radicado no. 2602024ER00685 del día 13 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que se dio cumplimiento a su solicitud de antecedentes registrales, correspondientes al folio de matrícula 260-145578.

Que, con motivo del traslado de los archivos físicos que se encontraban en esta Oficina de Registro, para su digitalización a través de convenio entre la SNR y la USAID, el antecedente registral de la matrícula inmobiliaria referida tuvo que ser solicitado a Bogotá, a fin de localizar los documentos solicitados.

Así las cosas, esta Oficina de Registro envía adjunto los documentos localizados, para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar esta mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a su solicitud de antecedentes registrales, con radicado no. 2602024ER00611 del día 05 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mar 19/03/2024 11:52

Para: Uber Alfonso Díaz Sanchez <uber.diaz@supernotariado.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Cco: Yeni Xiomara Jaimés Vera <yeni.jaimés@supernotariado.gov.co>

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01193

San José Cúcuta, 19 de marzo de 2024

Doctor:

UBER ALFONSO DÍAZ S.

Profesional Especializado

Grupo de Seguimiento a la Gestión Registral de los Predios Rurales

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización

uber.diaz@supernotariado.gov.co

Carrera 17 No. 38-16 Teusaquillo Barrio La Magdalena

Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud de antecedentes registrales, con radicado no. 2602024ER00611 del día 05 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que se dio cumplimiento a su solicitud de antecedentes registrales, correspondientes al folio de matrícula 260-181745.

ANTECEDENTES REGISTRALES 260-181745.zip

Que, con motivo del traslado de los archivos físicos que se encontraban en esta Oficina de Registro, para su digitalización a través de convenio entre la SNR y la USAID, el antecedente registral de la matrícula inmobiliaria referida tuvo que ser solicitado a Bogotá, a fin de localizar algunos de los documentos solicitados y que no reposan en nuestros archivos.

Así las cosas, esta Oficina de Registro envía adjunto los documentos localizados, para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a la Acción de Tutela, con radicado no. 2602024ER00729 del día 15-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mar 19/03/2024 13:23

Para: j06pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Cco: Fabio Enrique Araque Gallo <fabio.araque@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

Respuesta a la Acción de Tutela, con radicado no. 2602024ER00729 del día 15-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a la Acción de Tutela, con radicado no. 2602024ER00729 del día 15-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de Desistimiento del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00764 del día 18-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mar 19/03/2024 15:06

Para: sigmasascucuta@gmail.com <sigmasascucuta@gmail.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (143 KB)

Traslado a Desistimiento del Recurso de Apelación concedido, con radicado no. 2602024ER00764 del día 18-03-2024.pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01196

San José Cúcuta, 19 de marzo de 2024

Señora:

MARITH MILDRETH DUARTE QUINTERO

Sigma S.A.S

sigmasascucuta@gmail.com

Calle 11A No.1E-135 Piso 3 Edificio Altamira

Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Expediente No. 2024-260-ND-006

Matrículas: 260-370969 y otras.

Asunto: Respuesta a solicitud de Desistimiento del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00764 del día 18-03-2024.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que mediante Oficio N° SNR2602024EE01197 de fecha 19 de marzo de 2024, esta Oficina de Registro dio traslado a la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, por ser la dependencia competente para conocer de su escrito de Desistimiento del Recurso de Apelación, en el marco de la actuación administrativa de la referencia.

Cabe señalar, que la Resolución No. 000043 de fecha 29 de febrero de 2024 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición en subsidio de Apelación" por parte de ésta Oficina de Registro, fue debidamente notificada a la señora MARITH MILDRETH DUARTE QUINTERO vía email el día 29 de febrero de 2024, al correo electrónico analistaladrillerasigma@gmail.com

Atentamente,



HOLGER ANDRÉS AMAYA IBÁÑEZ

Profesional Universitario

Anexo: Oficio de remisión no. SNR2602024EE01197 del 19/03/2024

Copia: Archivo del Despacho

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉ Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐 Visitenos: www.supernotariado.gov.co

 **AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE.** Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de información, con radicado no. 2602024ER00768 del día 19 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mar 19/03/2024 16:50

Para: Elver.lagos@correo.policia.gov.co <Elver.lagos@correo.policia.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01206

San José Cúcuta, 19 de marzo de 2024

Señor:

CT. ELVER ALEXIS LAGOS GOMEZ

Investigador Judicial SIJIN-DIRAN

Elver.lagos@correo.policia.gov.co

Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM

Bogotá, D.C

Ref.: Oficio S/N de fecha 14 de febrero de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información, con radicado no. 2602024ER00768 del día 19 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia y de manera respetuosa, me permito informarle que, consultado el índice de propietarios en el Sistema de Información Registral-SIR, bajo los parámetros de consulta (Nombre completo - Identificación) de las personas relacionadas en el formato OPJ; a la fecha, **SE LOCALIZÓ BIEN INMUEBLE** en este este círculo registral, a nombre de la señora: LEIVY VIANETH AMAYA ARIAS e identificada con cédula de ciudadanía no. 1.093.746.381 y cuya matrícula, se relaciona a continuación:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-295378	CL 22 # 30 - 7 URB CIUDAD RODEO CO MZ M APTO 209 TORRE B MZ M

Cabe señalar, que nuestro Sistema de Información Registral-SIR, solo permite como parámetros de consulta de índice de propietarios, para persona natural por el (Nombre completo – Identificación -Pasaporte) y de persona jurídica, por (Razón social – Nit); debido a esto, no fue posible localizar las matrícula inmobiliarias de los demás bienes inmuebles de su interés, por cuanto solo aportaron la dirección; sin embargo, se sugiere realizar la consulta ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC o ante el Gestor Catastral competente, a fin de que pueda localizar las matrículas inmobiliarias.

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitico por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: <https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉ Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐 Visitenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la

Respuesta a solicitud de copia de documento, con radicado no. 2602024ER00763 del día 18 de marzo de 2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mié 20/03/2024 9:01

Para: Nidia.reina@ant.gov.co <Nidia.reina@ant.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (704 KB)

260-27800 SENTENCIA S.N DEL 05-5-2017.pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01207

San José Cúcuta, 20 de marzo de 2024

Doctora:

NIDIA MARITZA REINA RODRIGUEZ

Contratista

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Nidia.reina@ant.gov.co

Calle 43 No. 57-41 CAN Piso 2

Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta a solicitud de copia de documento, con radicado no. 2602024ER00763 del día 18 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que, se dio cumplimiento a su solicitud de copia de documento, correspondiente a la Sentencia S/N de fecha 05/5/2017 emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibú y cuyo registro, se encuentra señalado en anotación no. 20 del folio de matrícula 260-27800.

Así las cosas, esta Oficina de Registro envía adjunto el documento solicitado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00793 del día 20 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mié 20/03/2024 17:09

Para: Adner.espejo1494@correo.policia.gov.co <Adner.espejo1494@correo.policia.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cúcuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (88 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-36429).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01240

San José Cúcuta, de marzo de 2024

Señor:

ADNER ANDRES ESPEJO JARAMILLO

Subintendente

Funcionario de Unidad Básica de Investigación Criminal REGAN 5

Adner.espejo1494@correo.policia.gov.co

Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero

Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. GS-2024-034791-DIRAN-SUBIN-UBIC 29.25 de fecha 20 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00793 del día 20 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar los **CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitados y debidamente consultados en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuyas matrículas, se encuentran inscritas dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-36429	SIN DIRECCION LA QUINTA

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: <https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉ Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐 Visitenos: www.supernotariado.gov.co

 **AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE.** Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00668 del día 12-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Jue 21/03/2024 9:27

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivm1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cúcuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (34 KB)

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00668 del día 12-03-2024.pdf,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00668 del día 12-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00705 del día 14-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Jue 21/03/2024 9:29

Para:jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00705 del día 14-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00705 del día 14-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a derecho de petición, con radicado no. 2602024ER00661 del día 12-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Jue 21/03/2024 9:32

Para: nancymf1964@gmail.com <nancymf1964@gmail.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

Respuesta a derecho de petición, con radicado no. 2602024ER00661 del día 12-03-2024.pdf

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a derecho de petición, con radicado no. 2602024ER00661 del día 12-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítanos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00618 del día 06-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Jue 21/03/2024 9:35

Parajcivccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcivccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (118 KB)

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00618 del día 06-03-2024.pdf,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00618 del día 06-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00786 del día 20 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Jue 21/03/2024 11:51

Para:rivalero@fiscalia.gov.co <rivalero@fiscalia.gov.co>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (186 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-217197).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01248

San José Cúcuta, 21 de marzo de 2024

Doctora:

RITA LISBETH VALERO SILVA

Técnico Investigador II

Fiscalía General de la Nación

Seccional Norte de Santander

rivalero@fiscalia.gov.co

Av. 3AE # 9-37 Urb. Rosetal Torre 3 Piso 6

Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. 20470-02-SI-GA-000134 de fecha 20 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00786 del día 20 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, se encuentra inscrita dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-217197	SC ANILLO VIAL QU PASA LOS PATIOS LT A UBICADO EN EL COSTADO ORIENTAL

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: <https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado>.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de copia de documento, con radicado no. 2602024ER00783 del día 20 de marzo de 2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Jue 21/03/2024 13:05

Para: info <info@ant.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (704 KB)

NO. 20 DE 260-27800 (2017-260-6-19201 DEL 09-8-2017).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01251

San José Cúcuta, 21 de marzo de 2024

Dóctor:

RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS

Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Agencia Nacional de Tierras ANT

info@ant.gov.co

Calle 43 No. 57-41 CAN

Bogotá, D.C

Ref.: Oficio No. 202432006042561 de fecha 15 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de copia de documento, con radicado no. 2602024ER00783 del día 20 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que, se dio cumplimiento a su solicitud de copia de documento, correspondiente a la Sentencia S/N de fecha 05/5/2017 emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibú y cuyo registro, se encuentra señalado en anotación no. 20 del folio de matrícula 260-27800.

Así las cosas, esta Oficina de Registro envía adjunto el documento solicitado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 **AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE.** Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00712 del día 14-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Jue 21/03/2024 16:32

Para:jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (113 KB)

Respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00712 del día 14-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presenté, me permito enviar adjunto la respuesta a su requerimiento, con radicado no. 2602024ER00712 del día 14-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co



» AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de cancelación en el registro, con radicado no. 2602024ER00741 del día 18-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 8:46

Para: geovannykop@hotmail.com- <geovannykop@hotmail.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

Respuesta a solicitud de cancelación en el registro, con radicado no. 2602024ER00741 del día 18-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de cancelación en el registro, con radicado no. 2602024ER00741 del día 18-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a traslado de derecho de petición, con radicado no. 2602024ER00737 del día 18-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 8:49

Para:comisionderechoshumanos@senado.gov.co <comisionderechoshumanos@senado.gov.co>;luperocioforever@hotmail.com <luperocioforever@hotmail.com>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

Respuesta a traslado de derecho de petición, con radicado no. 2602024ER00737 del día 18-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a traslado de derecho de petición, con radicado no. 2602024ER00737 del día 18-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00772 del día 19-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 8:53

Para: inversionesgabra@gmail.com <inversionesgabra@gmail.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00772 del día 19-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER00772 del día 19-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de inscripción de demanda, con radicado no. 2602024ER00667 del día 12-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 8:55

Para:jprmunicipaltibu@cendoj.ramajudicial.gov.co <jprmunicipaltibu@cendoj.ramajudicial.góv.co>

CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (102 KB)

Respuesta a solicitud de inscripción de demanda, con radicado no. 2602024ER00667 del día 12-03-2024.pdf

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de inscripción de demanda, con radicado no. 2602024ER00667 del día 12-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a radicación de oficio, con radicado no. 2602024ER00762 del día 18-03-2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 12:32

Para: SOLUCIONES JURIDICAS <javiro_1303@hotmail.com>; miltongramalote1607@outlook.com <miltongramalote1607@outlook.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

Respuesta a radicación de oficio, con radicado no. 2602024ER00762 del día 18-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a radicación de oficio, con radicado no. 2602024ER00762 del día 18-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a incidente de desacato, con radicado no. 2602024ER00821 del día 21-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 15:22

Para: Martha Eliana Perez Torrenegra <martha.perez@supernotariado.gov.co>; Fabio Enrique Araque Gallo <fabio.araque@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (414 KB)

Radicado No. 456953 SAMAI.pdf;

Cordial saludo,

La respuesta a incidente de desacato, con radicado no. 2602024ER00821 del día 21-03-2024, fue radicada en el SAMAI con numero radicado no. 456912.

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Juzgado Administrativo de Cúcuta, identifique su remisión con este No. 456953 y por favor consérvelo. Lo invitamos a que consulte su proceso dentro de las siguientes 8 horas hábiles para saber si la secretaria respectiva ya lo incorporó. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

De: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de marzo de 2024 14:29

Para: Martha Eliana Perez Torrenegra <martha.perez@supernotariado.gov.co>; Fabio Enrique Araque Gallo <fabio.araque@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Respuesta a incidente de desacato, con radicado no. 2602024ER00821 del día 21-03-2024

Buenas tardes Doctores,

Remito evidencia de la comunicación de la respuesta al incidente de desacato y acuse de recibido por el Despacho, según el hilo del correo; eso, para su conocimiento.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

De: Juzgado 12 Administrativo Oral - N. De Santander - Cúcuta <j12admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de marzo de 2024 11:38

Para: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: Respuesta a incidente de desacato, con radicado no. 2602024ER00821 del día 21-03-2024

ACUSO RECIBIDO

INFORMACION IMPORTANTE PARA TODOS LOS USUARIOS:

1. OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL APLICATIVO SAMAI A PARTIR DEL 22 de enero DEL 2024. 1.1. A partir del 22 de enero de 2024, todos los despachos judiciales de la jurisdicción contenciosa administrativa deberán estar vinculados y usando el aplicativo SAMAI, cumpliendo con lo señalado en el numeral 2 de la presente circular.

1.2. El registro, gestión y control de los expedientes judiciales, desde su inicio hasta su archivo, se debe realizar exclusivamente a través del aplicativo SAMAI.

1.3. Los despachos judiciales de la jurisdicción contenciosa administrativa facilitarán la participación de los sujetos procesales y sus apoderados.

1.4. Los usuarios externos ingresarán a través de la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI, los memoriales, peticiones y escritos de los procesos judiciales; seguirán contando para el ingreso y reparto de las tutelas y demandas en general con los canales oficialmente habilitados y, continuarán consultando los procesos a través del aplicativo SAMAI; y, por la consulta unificada de la Rama Judicial, de la misma forma como lo vienen realizando a la fecha.

1.5. La medida aplica sin ningún tipo de excepciones para todos los medios de control y acciones constitucionales. ..."

En atención a la implementación del aplicativo web SAMAI, me permito informarle que a partir de la fecha 22 de enero del 2024, la radicación de correspondencia dirigida a este Despacho a través de medios electrónicos deberá realizarse EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE DICHO APLICATIVO.

EN CONSECUENCIA, LAS SOLICITUDES QUE SE RECIBAN A TRAVÉS DE UN MEDIO DISTINTO A LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DE SAMAI, NO SERÁN TRAMITADAS Y SE TENDRÁN POR NO RECIBIDAS.

POR TAL RAZÓN SE LE SOLICITA ABSTENERSE DE REMITIR DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

j12admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

jadmin12cuc@notificacionesrj.gov.co

Lo anterior de conformidad con las previsiones de la Circular PCSCJC24-1 del 11 de enero del 2024 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, que estableció siguiente:

1. Plazo y generalidades de la operación del aplicativo SAMAI

2. INSTRUCTIVO USO VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI

En adelante se le solicita hacer uso de la VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DE USUARIOS DEL APLICATIVO WEB SAMAI, donde podrá realizar la radicación de la documentación que desee allegar al expediente de su interés, y que se encuentre en trámite en este Juzgado.

Link ventanilla virtual:

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Instructivo en video uso ventanilla virtual:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualesujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

Se deberá tener en cuenta:

1) Se debe registrar como usuario autorizado.

video instructivo para autorización de ingreso usuarios:
<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/solicitar-acceso-usuario-externo/>

2) Deberá conocer el radicado completo del expediente en el cual desea radicar documentos (23 dígitos), ejemplo 54001333301320230000700.

3) Tener en cuenta los parámetros técnicos para cargar documentos al Aplicativo SAMAI (Formatos permitidos: .pdf, .docx, .doc, .xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB).

El sistema de ventanilla virtual le genera un Acuse de recibo a la solicitud y/o información allegada en medio digital

4) Abstenerse de volver a enviar la documentación a través de los buzones de correo electrónicos del Despacho, lo que generaría doble trabajo a los servidores judiciales.

5) Se le recuerda que, con la finalidad de dar el trámite adecuado a su solicitud, es importante que se indique a este Despacho, la información completa del expediente de su interés, indicando de manera clara el número completo de radicado, las partes intervinientes y el objeto de la solicitud, la cual será almacenada y agregada al expediente al cual va remitida, siempre y cuando sea cargada de manera correcta.

NOTA: Se informa que la recepción de correspondencia través de la ventanilla virtual de usuarios, se realiza los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Por tal razón, los documentos recibidos con posterioridad a esta última hora, se entenderán radicados, sin excepción, con fecha del día siguiente día hábil, de conformidad con las previsiones del art. 109 del CGP, en concordancia con las disposiciones del C.S.J.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Edificio Banco de Bogotá Oficina 506

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de marzo de 2024 11:04

Para: Juzgado 12 Administrativo Oral - N. De Santander - Cúcuta <j12admicuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co <ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co>

Asunto: Respuesta a incidente de desacato, con radicado no. 2602024ER00821 del día 21-03-2024

No suele recibir correos electrónicos de holger.amaya@supernotariado.gov.co. Por qué esto es importante

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a incidente de desacato, con radicado no. 2602024ER00821 del día 21-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉Email: holger.amaia@supernotariado.gov.co

✉Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a solicitud de constancia de inscripción, con radicado no. 2602024ER00779 del día 20-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 16:32

Para: profunivcobcoacuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <profunivcobcoacuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

Respuesta a solicitud de constancia de inscripción, con radicado no. 2602024ER00779 del día 20-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta a solicitud de constancia de inscripción, con radicado no. 2602024ER00779 del día 20-03-2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

>Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

>Visitenos: www.supernotariado.gov.co

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Respuesta a ratificación de decisión, con radicado no. 2602024ER00616 del día 06 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 17:08

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01296

San José Cúcuta, 22 de marzo de 2024

Doctor:

ROMÁN JOSE MEDINA ROZO

Secretario

Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios

[J01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Los Patios, Norte de Santander

Ref.: Proceso Declarativo de Pertenencia

Radicado No. 544054003001-2022-00245-00

Oficio No. 0265 de fecha 04 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta a ratificación de decisión, con radicado no. 2602024ER00616 del día 06 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que, en atención a lo ordenado por su Despacho mediante Auto S/N de fecha 22 de febrero de 2024 y proferido en el marco del proceso de la referencia, esta Oficina de registro procedió a dar cumplimiento al mismo, asignando el turno misional no. 2024-260-6-6349 de día 22 de marzo de 2024 sobre el folio de matrícula 260-92148, a los documentos radicados en la presente solicitud.

Que, a dicho documento será sometido a registro por ratificación de la decisión de su Despacho y una vez sea registrado en el folio, se procederá a comunicar lo actuado bajo el presente radicado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro informa el trámite registral de su interés y estará atenta a comunicar la respectiva constancia de inscripción a la brevedad posible; esto, para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez

Contratista

Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 **AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE.** Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Notificación personal de Resolución No. 000066 de fecha 18-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 16:01

Para: coordinadorjuridico@inverst.co <coordinadorjuridico@inverst.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (254 KB)

Resolución No. 000066 de fecha 18-03-2024.pdf;

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO REGISTRAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -
NORTE DE SANTANDER**

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRONICA, en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se procede a notificar de manera electrónica a CRISTIAN CAMILO VILLAMIZAR CASTRO Abogado inscrito con Tarjeta Profesional No. 400.119 del C.S de la J, quien actúa en calidad de apoderado judicial de la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S INVERST S.A.S - NIT 900.595.549-9, del contenido de la Resolución N° 000066 de fecha 18 de marzo del 2024 "Por medio de la cual se culmina una Actuación Administrativa", emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

Se le hace entrega copia de la Resolución N° 000066 de fecha 18 de marzo del 2024 "Por medio de la cual se culmina una Actuación Administrativa," emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

El Notificado,

DR. CRISTIAN CAMILO VILLAMIZAR CASTRO

C.C. 1.031.177.333 de Bogotá

coordinadorjuridico@inverst.co

El Notificador,

HOLGER ANDRÉS AMAYA IBÁÑEZ

Profesional Universitario Tipo B

Original: Destinatario

Copia: Archivo del Despacho

Oficio de Salida: 2602024EE01184 del 18-03-2024

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 **AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE.** Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Notificación personal de Resolución No. 000066 del 18-03-2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 16:03

Para: coordinadorjuridico@inverst.co <coordinadorjuridico@inverst.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (254 KB)

Resolución No. 000066 de fecha 18-03-2024.pdf;

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO REGISTRAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -
NORTE DE SANTANDER**

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRONICA, en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se procede a notificar de manera electrónica a CRISTIAN CAMILO VILLAMIZAR CASTRO Abogado inscrito con Tarjeta Profesional No. 400.119 del C.S de la J, quien actúa en calidad de apoderado judicial de la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S INVERST S.A.S - NIT 900.595.549-9, del contenido de la Resolución N° 000066 de fecha 18 de marzo del 2024 "Por medio de la cual se culmina una Actuación Administrativa", emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

Se le hace entrega copia de la Resolución N° 000066 de fecha 18 de marzo del 2024 "Por medio de la cual se culmina una Actuación Administrativa," emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

El Notificado,

DR. CRISTIAN CAMILO VILLAMIZAR CASTRO

C.C: 1.031.177.333 de Bogotá

coordinadorjuridico@inverst.co

El Notificador,



HOLGER ANDRÉS AMAYA IBÁÑEZ

Profesional Universitario Tipo B

Original: Destinatario

Copia: Archivo del Despacho

Oficio de Salida: 2602024EE01184 del 18-03-2024

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarle de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

RE: Notificación personal de Resolución No. 000066 de fecha 18-03-2024

Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j07pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/03/2024 16:07

Para: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Para: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Lun 18/03/2024 15:58

Buena tarde,

Se acusa el recibido del anterior correo.

Ximena Sánchez
Citadora

De: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de marzo de 2024 15:51

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j07pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co <ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co>

Asunto: Notificación personal de Resolución No. 000066 de fecha 18-03-2024

No suele recibir correos electrónicos de holger.amaya@supernotariado.gov.co. Por qué esto es importante

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO REGISTRAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -
NORTE DE SANTANDER**

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRONICA, en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se procede a notificar de manera electrónica al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, del contenido de la Resolución N° 000066 de fecha 18 de marzo del 2024 "Por medio de la cual se culmina una Actuación Administrativa", emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

Se le hace entrega copia de la Resolución N° 000066 de fecha 18 de marzo del 2024 "Por medio de la cual se culmina una Actuación Administrativa," emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

El Notificado,

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
J07pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Notificador,

HOLGER ANDRÉS AMAYA IBÁÑEZ
Profesional Universitario Tipo B

Original: Destinatario

Copia: Archivo del Despacho

Oficio de salida: 2602024EE01181 del 18-03-2024

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

✉Visítenos: www.supernotariado.gov.co

Solicitud Publicación en la Página Web – de la Comunicación con radicado de Salida No. 2602024EE01171 de fecha 18-03-2024, Expediente No. 2024-260-AA-02.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 18/03/2024 16:12

Para: Publicaciones ORIP Secretaria General SNR <publicaciones.ori.sg@Supernotariado.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cúcuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (310 KB)

Formato No. 4 - Comunicación a terceros de la culminación o decisión sobre la actuación administrativa.pdf; Resolución No. 000C66 de fecha 18-03-2024.pdf;

San José Cúcuta, 18 de marzo del 2024

2602024EE01175

Señores:

GRUPO DE DIVULGACIÓN

Coordinadora Grupo de Divulgación

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

publicaciones.ori.sg@supernotariado.gov.co

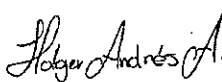
Calle 26 13-49 interior 201

Bogotá D.C

REFERENCIA: Solicitud Publicación en la Página Web – de la Comunicación con radicado de Salida No. 2602024EE01171 de fecha 18-03-2024, Expediente No. 2024-260-AA-02.

Adjunto a la presente, me permito remitir Notificación No. 2602024EE01171 de fecha 18 de marzo del 2024, dirigida a informar a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, de la decisión proferida mediante Resolución N° 000066 de fecha 18 de marzo del 2024 "Por medio de la cual se culmina una Actuación Administrativa" emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para efectos de las publicaciones de ley.

Cordialmente,



HOLGER ANDRÉS AMAYA IBÁÑEZ

Profesional Universitario Tipo B

Copia: Archivo del Despacho

Anexo: Formulario No. 04.

Anexo: Resolución N° 000066 de fecha 18/03/2024

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visitenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Publicaciones Comunicación No.2602024EE01171 del 18-03-2024 Notificación a terceros de la culminación y decisión sobre la A.A. Exp. 2024-260-AA-02 Matrícula 260-35204

Publicaciones ORIP Secretaria General SNR <publicaciones.ori.sg@Supernotariado.gov.co>

Mar 19/03/2024 7:10

Para: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (310 KB)

Formato No. 4 - Comunicación a terceros de la culminación o decisión sobre la actuación administrativa.pdf; Resolución No. 000066 de fecha 18-03-2024.pdf;



CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN

Estimados,

Buen día,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite certificación de publicación.

SOLICITUD PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB SNR
<u>Comunicación No.2602024EE01171 del 18-03-2024 Notificación a terceros de la culminación y decisión sobre la A.A. Exp. 2024-260-AA-02 Matrícula 260-35204</u>
<u>Resolución No.000066 del 18-03-2024 Por medio del cual se culmina una A.A. Matrícula 260-35204 Exp. 2024-260-AA-002</u>
Fecha de publicación: 18/Marzo/2024 Fecha de desfijación publicación:
Publicado por Rocío Balaguera
Por favor verificar la publicación abriendo el vínculo Ctrl + Clic para Abrir

GRUPO DE NOTIFICACIONES

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 # 13 – 49, Int. 201, Piso 1

Bogotá, Colombia

Email: publicaciones.ori.sg@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary



De: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de marzo de 2024 4:12 p. m.

Para: Publicaciones ORIP Secretaria General SNR <publicaciones.ori.sg@Supernotariado.gov.co>

Cc: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Solicitud Publicación en la Página Web – de la Comunicación con radicado de Salida No. 2602024EE01171 de fecha 18-03-2024, Expediente No. 2024-260-AA-02.

San José Cúcuta, 18 de marzo del 2024

2602024EE01175

Señores:

GRUPO DE DIVULGACIÓN

Coordinadora Grupo de Divulgación

REFERENCIA: Solicitud Publicación en la Página Web – de la Comunicación con radicado de Salida No. 2602024EE01171 de fecha 18-03-2024, Expediente No. 2024-260-AA-02.

Adjunto a la presente, me permito remitir Notificación No. 2602024EE01171 de fecha 18 de marzo del 2024, dirigida a informar a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, de la decisión proferida mediante Resolución N° 000066 de fecha 18 de marzo del 2024 “Por medio de la cual se culmina una Actuación Administrativa” emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para efectos de las publicaciones de ley.

Cordialmente,

HOLGER ANDRÉS AMAYA IBÁÑEZ

Profesional Universitario Tipo B

Copie: Archivo del Despacho

Anexo: Formulario No. 04.

Anexo: Resolución N° 000066 de fecha 18/03/2024

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida G #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

Visitenos: www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha

Traslado a Desistimiento del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00764 del día 18 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mar 19/03/2024 15:06

Para: Fernando Alberto Acosta Araujo <fernando.acosta@supernotariado.gov.co>; Subdirección de Apoyo Jurídico Registral SNR <subdireccionapoyojuridicoregistr@Supernotariado.gov.co>; Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>; coopcentral@coopcentral.com.co <coopcentral@coopcentral.com.co>
CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (65 KB)

Desistimiento del Recurso de Apelación concedido, con radicado no. 2602024ER00764 del día 18 de marzo de 2024.pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01197

San José Cúcuta, 19 de marzo de 2024

Doctor:

FERNANDO ALBERTO ACOSTA ARAÚJO

Subdirección de Apoyo Jurídico Registral

Superintendencia de Notariado y Registro

fernando.acosta@supernotariado.gov.co

subdireccionapoyojuridicoregistr@supernotariado.gov.co

correspondencia@supernotariado.gov.co

coopcentral@coopcentral.com.co

Calle 26 No. 13-49 Int. 201

Bogotá, D.C

Ref.: Expediente No. 2024-260-ND-006

Matrículas: 260-370969 y otras.

Asunto: Traslado a Desistimiento del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00764 del día 18 de marzo de 2024.

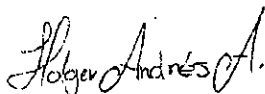
Cordial Saludo:

Respetado doctor, de manera atenta me permito remitirle el escrito de Desistimiento del Recurso de Apelación concedido; el cual, fue radicado ante esta Oficina de Registro por la señora MARITH MILDRETH DUARTE QUINTERO en calidad de Representante Legal de la sociedad SIGMA S.A.S – NIT 8001734100 y cuyo documento, se relaciona a continuación:

- Copia del escrito de Desistimiento del Recurso de Apelación concedido, con radicado no. 2602024ERC0764 del día 18 de marzo de 2024.

A lo anterior, esta Oficina de Registro procedió a dar contestación de forma y no de fondo, mediante oficio con radicado no. SNR2602024EE01196 de fecha 19 de marzo de 2024, en donde se le informó de manera clara y expresa al interesado, que a su escrito se le daría traslado a la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, por ser la dependencia competente para conocer del mismo.

Atentamente,



HOLGER ANDRÉS AMAYA IBÁÑEZ

Profesional Universitario

Anexo: Dos (2) folios

Copia: Archivo del Despacho

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visitenos: www.supernotariado.gov.co

Respuesta a Recurso de Queja, con radicado no. 2602024ER00799 del día 20 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mié 20/03/2024 16:24

Para: margaespejog@gmail.com <margaespejog@gmail.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (153 KB)

Traslado al Recurso de Queja, con radicado no. 2602024ER00799 del día 20 de marzo de 2024.pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01234

San José Cúcuta, 20 de marzo de 2024

Doctora:

MARGARITA ROSA ESPEJO GUTIERREZ

margaespejog@gmail.com

Avenida 2 # 10-18 Ofc. 403 Edf. Ovni

Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Expediente No. 2024-260-ND-008

Matrículas: 260-19136

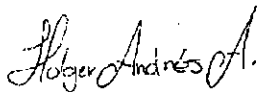
Asunto: Respuesta a Recurso de Queja, con radicado no. 2602024ER00799 del día 20 de marzo de 2024.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que mediante Oficio N° 26C2024EE01236 de fecha 20 de marzo de 2024, esta Oficina de Registro dio traslado a la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, por ser la dependencia competente para conocer de su escrito de Recurso de Queja, en el marco de la actuación administrativa de la referencia.

Cabe señalar, que la Resolución No. 000055 de fecha 07 de marzo 2024 "Por la cual se rechaza el Recurso de Reposición, en subsidio el de Apelación" por parte de ésta Oficina de Registro, fue debidamente notificada a la Doctora MARGARITA ROSA ESPEJO GUTIERREZ vía email el día 11 de marzo de 2024, al correo electrónico margaespejog@gmail.com.

Atentamente,



HOLGER ANDRÉS AMAYA IBÁÑEZ

Profesional Universitario

Anexo: Oficio de remisión no. SNR2602024EE01236 del 20/03/2024

Copia: Archivo del Despacho

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉ Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐 Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Traslado al Recurso de Queja, con radicado no. 2602024ER00799 del día 20 de marzo de 2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mié 20/03/2024 16:19

Para: Fernando Alberto Acosta Araujo <fernando.acosta@supernotariado.gov.co>; Subdirección de Apoyo Jurídico Registral SNR <subdireccionapoyojuridicoregistr@Supernotariado.gov.co>; Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>
CC: Oficina de Registro Cúcuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

EXPEDIENTE NO. 2024-260-ND-008 MATRÍCULA 260-19136.pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1

SNR2602024EE01236

San José Cúcuta, 20 de marzo de 2024

Doctor:

FERNANDO ALBERTO ACOSTA ARAÚJO

Subdirección de Apoyo Jurídico Registral

Superintendencia de Notariado y Registro

fernando.acosta@supernotariado.gov.co

subdireccionapoyojuridicoregistr@supernotariado.gov.co

correspondencia@supernotariado.gov.co

Calle 26 No. 13-49 Int. 201

Bogotá, D.C

Ref.: Expediente No. 2024-260-ND-008

Matrículas: 260-19136

Asunto: Traslado al Recurso de Queja, con radicado no. 2602024ER00799 del día 20 de marzo de 2024.

Cordial Saludo:

Respetado doctor, de manera atenta me permito remitirle el escrito del Recurso de Queja; el cual, fue radicado ante esta Oficina de Registro por la Doctora MARGARITA ROSA ESPEJO GUTIERREZ, actuando en nombre y representación de los señores ARMANDO QUINTERO GUEVARA y ANGELA QUINTERO GUEVARA y cuyo documento, se relaciona a continuación:

- Copia del escrito de Recurso de Queja, con radicado no. 2602024ER00799 del día 20 de marzo de 2024 (Ver folios 34 al 45).
- Copia del Expediente No. 2024-260-ND-008.

A lo anterior, esta Oficina de Registro procedió a dar contestación de forma y no de fondo, mediante oficio con radicado no. SNR2602024EE01234 de fecha 20 de marzo de 2024, en donde se le informó de manera clara y expresa al interesado, que a su escrito se le daría traslado a la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, por ser la dependencia competente para conocer del mismo.

Atentamente,



HOLGER ANDRÉS AMAYA IBÁÑEZ

Profesional Universitario

Anexo: Cuarenta y cinco (45) folios

Copia: Archivo del Despacho

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Avenida 0 #9-30 Centro

Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

✉ Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

🌐 Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le

Respuesta al escrito de Ampliación Sustentación del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00809 del día 21 de marzo de 2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 11:56

Para: elcidamoreno64@gmail.com <elcidamoreno64@gmail.com>

CC: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (108 KB)

Respuesta a la Ampliación del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00809 del día 21-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto la respuesta al escrito de Ampliación Sustentación del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00809 del día 21 de marzo de 2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Profesional Universitario
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Traslado al escrito de Ampliación Sustentación del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00809 del día 21 de marzo de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 22/03/2024 12:02

Para: Fernando Alberto Acosta Araujo <fernando.acosta@supernotariado.gov.co>; Subdirección de Apoyo Jurídico Registral SNR <subdireccionapoyojuridicoregistral@Supernotariado.gov.co>; Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>
CC: Oficina de Registro Cúcuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Expediente No. 2024-260-ND-13.pdf; Traslado a la Ampliación del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00809 del día 21-03-2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar adjunto el traslado al escrito de Ampliación Sustentación del Recurso de Apelación, con radicado no. 2602024ER00809 del día 21 de marzo de 2024.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibañez
Profesional Universitario
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

»Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co

»Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Nueva PQRS asignada: SNR2024ER030125

Supernotariado <notificadorD@supernotariado.gov.co>

Vie 15/03/2024 12:01

Para: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>



Vicky te informa que le ha sido asignada una nueva PQRS con el radicado SNR2024ER030125

Debe ir a la URL: https://sisg.supernotariado.gov.co/solicitud_pqrs&253217.jsp



Superintendencia de Notariado y Registro



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le aplicuen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Nueva PQRS asignada: SNR2024ER031666

Supernotariado <notificadorD@supernotariado.gov.co>

Mié 20/03/2024 16:11

Para: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>



Vicky te informa que le ha sido asignada una nueva PQRS con el radicado SNR2024ER031666

Debe ir a la URL: https://sisg.supernotariado.gov.co/solicitud_pqrs&253765.jsp



Superintendencia de Notariado y Registro



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Nueva PQRS asignada: SNR2024ER027461

Supernotariado <notificadorD@supernotariado.gov.co>

Mié 20/03/2024 16:31

Para: Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>



Vicky te informa que le ha sido asignada una nueva PQRS con el radicado SNR2024ER027461

Debe ir a la URL: https://sisg.supernotariado.gov.co/solicitud_pqrs&252339.jsp



Superintendencia de Notariado y Registro



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.